



AUTORIZASE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-369, GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA SER ACTIVADA EN JUAN ANTONIO RIOS N° 2077.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 13305/2024
ARICA, 27 de Diciembre de 2024

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de Alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Patente de Alcoholes Rol 4-369 a nombre de Clotilde Crispín Quispe, cedula de identidad [REDACTED], giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", ha sido transferida a Comercial Riveco SpA, Rut: 77.864.868-7, representante legal Daniel Rivera Paco, cedula de identidad [REDACTED] según Cesión de Derechos del 19/04/2024.
2. Inscripción N°10 del 08/05/2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-369, giro "Depósitos de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Comercial Riveco SpA, Rut: 77.864.868-7
3. Informe Técnico N°524 de Inspecciones Generales del 13/08/2024.
4. Ord. 4063 del 09/10/2024, donde la Dirección de Adm y Finanzas remite expediente a Asesoría Jurídica para su revisión y conclusión.
5. Ord. 710 del 11/10/2024, de Asesoría Jurídica, la cual no formula observación de orden jurídico.
6. Ord. N° 510 del 20/12/2024 de la Secretaría Municipal, la cual envía Acuerdo N° 019/2024 de la Sesión Ordinaria N° 02/2024, realizada el 17/12/2024, donde se acuerda aprobar la Transferencia y Cambio de Nombre de la Patente de Alcohol Rol 4-369, giro Deposito de Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el cambio de dirección y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, según se indica:

NOMBRE	:	COMERCIAL RIVECO SPA
RUT	:	77.864.868-7
DOM. COM.	:	JUAN ANTONIO RIOS N°2077
ROL	:	4-369
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales** a DANIEL MARTIN RIVERA PACO, cedula de identidad [REDACTED], en JUAN ANTONIO RIOS N°2077, celular de contacto, [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED]

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/ACG/CCG/MGV/MBJ/FVP/fvp